Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, miércoles 7 de abril de 1954 — Número 17.622

Delegación del Ejército que ha Concurrido a Chile en el Aniversario de la Batalla de Maipú

DECRETO Nº 4.964. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1954.

VISTO la invitación formulada por el Superior Gobierno de Chile, para que una Delegación del Ejército Argentino concurra a los actos conmemorativos del aniversario de la Gloriosa Batalla de Maipú, sucedida el 5 de abril de 1818; lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, y CONSIDERANDO: Que resulta sumamente grato a los sentimientos del pueblo argentino que sus soldados de hoy se estrechen con sus camaradas chilenos en el mismo campo de batalla en que nuestros mayores lo hicieron en busca de un ideal de libertad; Que tal circunstancia se reviste de particular significación en esta hora de los pueblos hermanos, ya que constituye un motivo más para señalar los indisolubles vínculos de fraternal amistad que los une; Que es un imperativo de la argéntea tradición de la patria, estar presente allí donde se rinda culto a los héroes que nos son queridos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la invitación del Superior Gobierno de la República de Chile para que una delegación del Ejército Argentino concurra a Santiago, en el aniversario de la Batalla de Maipú, para revivir en el histórico campo de combate los lazos eternos de confraternidad entre los hijos de San Martín y O'Higgins.

Art. 2º — Desígnase la siguiente delegación para que se traslade a la República de Chile a los actos conmemorativos predichos:

Jefe: General de División D. Oscar Augusto Uriondo. Componentes: General de Brigada D. Pedro Antonio Fox, General de Brigada D. Augusto César García, Coronel D. Miguel Angel Iñiguez, Coronel D. Néstor Domingo Arana, Coronel D. Lindolfo Calixto Meza, Coronel D. Nicanor Arce, Coronel D. Guillermo Ramón Brizuela, Coronel D. Fausto Teodoro Spinosa, Coronel D. Emilio Bolón Varela, Coronel D. Alberto Luis Basail, Teniente Coronel D. Guillermo Humberto Gutiérrez, Teniente Coronel D. Argentino Macedonio Molinuevo, Teniente Coronel D. Julio Carlos Señorans, Teniente Coronel D. Esteban Francisco Gaubeca, Teniente Coronel D. Guillermo Vicente Salas Martínez, Teniente Coronel D. Miguel Angel Gerónimo Daneri, Mayor D. Manuel Horacio Gelfi, Mayor D. José Emilio Vigil Monteverde, Mayor D. Osvaldo Héctor Canavosio, Capitán D. Carlos Alberto Edo, Capitán D. Ernesto Eduardo Bonta, Capitán D. Juan de Dios del Perpetuo Socorro Carranza Zavalía.

Art. 3º — La mencionada delegación cumplirá su cometido desde el día 1º de abril de 1954, fecha en que viajará a la República de Chile, hasta el día 16 del mismo mes y año, en que estará de regreso en la República Argentina.

Art. 4º — Asígnase al Jefe de la Delegación, como gastos de cortesía y homenaje, la suma de $ 30.000.00 (treinta mil pesos moneda nacional de curso legal).

Art. 5º — Los sueldos y viáticos reglamentarios se liquidarán de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nº 3.397, de fecha 3 de marzo del corriente año.

Art. 6º — Los importes que corresponda liquidar, de acuerdo al artículo precedente, serán girados en la forma que determina el Decreto Nº 7.772|52.

Art. 7º — El gasto que demande el presente decreto se imputará al Anexo 19, Ministerio de Ejército, Capítulo I, Administración Central, A) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 1º, Item 1, c) Partida Principal 4 b) e Inciso 2º, Otros Gastos, Item 1, a) Partida Principal 1, Parcial 64 y Partida Principal 6, Parcial 34 del Presupuesto General de la Nación para 1954.

Art. 8º — Por el Ministerio Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado) se extenderán los pasaportes del Servicio Oficial correspondientes.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Ejército, de Asuntos Técnicos, de Hacienda, de Finanzas, de Comercio Exterior, de Asuntos Económicos y de Industria y Comercio.

Art. 10. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Comando en Jefe del Ejército).

PERON. — Franklin Lucero. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende. — Pedro J. Bonanni. — Miguel Revestido. — Antonio F. Cafiero. — Alfredo Gómez Morales. — Rafael F. Amundarain.

Para Visitar Establecimientos Industriales se Trasladará a Checoeslovaquia y Rumania una Comisión Técnica

DECRETO Nº 4.987 — Bs. Aires, 31 de marzo de 1954.

VISTO que el Ministerio de Comercio Exterior informa que los Gobiernos de Checoeslovaquia y Rumania han invitado a la Comisión Técnica designada por Decreto Nº 23.399|1953, que recientemente visitara la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, para trasladarse a aquellos países antes de regresar a la República, y ATENTO: Que es de alta conveniencia conocer las posibilidades de la industria de los mencionados países, como así también estudiar los problemas generales del intercambio con dichas naciones; Que ello tendería, asimismo, a la concreción de los objetivos previstos en el Capítulo XVIII del Segundo Plan Quinquenal de Gobierno; y CONSIDERANDO: Lo aconsejado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior, Industria y Comercio y Relaciones Exteriores y Culto y que lo propuesto ha sido tratado por el Consejo de Gabinete, de acuerdo a lo determinado por el artículo 13º del Decreto Nº 25.090 de 23 de diciembre de 1953,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Presidente de la Comisión Técnica designada por Decreto Nº 23.399|1953, señor Juan Carlos Dardalla, para que en tal carácter y conjuntamente con los miembros de la misma, Ingenieros Carlos Francisco Richtman y José Andrés Bacigalupo, se trasladen a la ciudad de Praga (Checoeslovaquia) para visitar los establecimientos industriales más importantes vinculados con la especialidad técnica de los integrantes de la Delegación, como así también para examinar los problemas generales del intercambio entre los dos países.

Art. 2º — Dispónese que los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación —Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.)—, Ingenieros José María Messone y Francisco Perret, integrantes de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 1º, se trasladen a Rumania a fin de examinar la calidad de los equipos petrolíferos que se fabrican en dicho país.

Art. 3º — Amplíase en treinta (30) días aproximadamente, a partir del 15 de febrero de 1954, el tiempo de duración de la misión encomendada a los funcionarios integrantes de la Comisión Técnica designada por Decreto Nº 23.399|1953, mencionados en los artículos precedentes.

Art. 4º — Asígnase el señor Juan Carlos Dardalla, Presidente de la Comisión, la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), en concepto de gastos generales, con cargo de rendir cuenta.

Art. 5º — Autorízase a girar, a favor de los funcionarios aludidos, el importe de sus viáticos y coeficientes sobre los mismos, como así también los importes para gastos generales a que se refiere el artículo anterior, en dólares americanos.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento de este Decreto serán imputados, en lo que respecta al funcionario del Ministerio de Comercio Exterior: Anexo 11 - Item 1, Inciso 2º, Otros gastos a) Gastos Generales - Partida Principal 6, Prestaciones varias, Partida Parcial 1 Estudios, Comisiones o Misiones Especiales del Presupuesto para 1954; Ministerio de Industria y Comercio: Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.) Gastos y viáticos Plan Trabajos Públicos Ley 14.184 Título 9 Sub-Título B Rubro Funcional 1 - Unidad Funcional 27, Combustibles Sólidos Minerales (E.N.D.E.), Sueldos Partida Rubro 1 - Subtítulo 1, Coeficiente Rubro 1, Sub-Rubro 3 - Títulos 6 Viáticos Rubro 2 - Subrubro 2, Título A - Subtítulo 2, Dirección Nacional de Industrias del Estado: Sueldos, viáticos y coeficientes atendidos con cargo al Presupuesto ordinario de la DINIE a prorrata entre las empresas que representan los funcionarios designados, Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) Gastos: Rubro 2 - Otras erogaciones - Subrubro 2 - Título 1 A Subtítulo 15 Otros Gastos de la Empresa (Gastos comisiones en el exterior) Viáticos Rubro 1 - Erogaciones en Personal Subrubro 3 - Título 6 (Coeficiente personal destacado en el exterior), del Presupuesto para 1954.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior, Industria y Comercio, Relaciones Exteriores y Culto, Asuntos Económicos, Finanzas, Hacienda y Agricultura y Ganadería.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio Exterior, a sus efectos.

PERON. — Antonio F. Cafiero. — Jerónimo Remorino. — Rafael F. Amundarain. — Alfredo Gómez Morales. — Pedro J. Bonanni. — Humberto Sosa Molina. — Miguel Revestido. — Carlos A. Hogan.

NOMINA DEL PERSONAL QUE SE INCORPORARA A LOS CURSOS DE LA ESCUELA NAC. DE GUERRA

DECRETO Nº 5.131. Buenos Aires, 2 de abril de 1954.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que es menester dejar establecida la participación que corresponde en personal de Cursantes a cada organismo del Estado, a los fines del funcionamiento de la Escuela Nacional de Guerra en el Curso de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros, Decreta:

Artículo 1º — Los Ministerios Nacionales, la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires harán conocer al Ministerio de Defensa Nacional, antes del 9 de abril, la nómina del personal que se incorporará a la Escuela Nacional de Guerra como Cursantes, durante el año 1954, seleccionando entre aquellos que posean reconocida capacidad y prestigio.

Art. 2º — La contribución mínima de los distintos organismos del Estado será la siguiente: Ministerio de Ejército: cinco (5) Coroneles. Ministerio de Marina: cuatro (4) Capitanes de Navío. Ministerio de Aeronáutica: tres (3) Comodoros. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: dos (2) funcionarios; los demás Ministerios, la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: un (1) funcionario.

Los Funcionarios Civiles deberán tener categoría de Directores Generales o equivalentes, excluyendo militares en funciones civiles, y actuarán en la Escuela con retención de su cargo, con o sin perjuicio de sus funciones, según lo determine cada organismo. A los fines de los trabajos a desarrollar, se considerará que, normalmente, las actividades de la Escuela tendrán siempre prioridad sobre toda otra tarea.

Art. 3º — El señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional fijará la fecha de presentación de los cursantes e iniciación y terminación del curso correspondiente a 1954.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en los Boletines Públicos de los Ministerios de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación).

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Jerónimo Remorino. — Angel G. Borlenghi. — Natalio Carvajal Palacios. — Armando Méndez San Martín. — Oscar L. Nicolini. — Ramón Carrillo. — Román A. Subiza. — Alfredo Gómez Morales. — Pedro J. Bonanni. — Antonio F. Cafiero. — Miguel Revestido. — Rafael F. Amundarain. — Roberto M. Dupeyron. — Carlos A. Hogan. — Alejandro B. Giavarini. — Juan E. Maggi. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín. — Raúl A. Mende.

NORMAS DEL INST. NAC. DE CARNES PARA CREDITOS SOBRE CUEROS LANARES

RESOLUCION Nº C-626 — Bs. Aires, 24 de marzo de 1954.

VISTO lo informado por la Gerencia de Auditoría e Inspección de Inscriptos con fecha 5 de febrero de 1954, y CONSIDERANDO: Que al realizarse los cálculos para obtener los precios FOB del ovino de la Patagonia se deben fijar "a priori" los créditos que surgirán de las realizaciones de las tripas y cueros lanares; Que el carácter de estimado de estos créditos, unido al hecho de convenirse generalmente mucho antes de su efectiva realización hace que en la práctica y por diversos factores se puedan presentar desviaciones que signifiquen beneficios que excedan el margen de lo razonable o qué a la inversa las empresas se encuentren ante pérdidas imprevistas; Que en consecuencia se hace necesario establecer un sistema que evite tales inconvenientes y otorgue a tales créditos la normalidad necesaria; Por ello,

El Instituto Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — El crédito de los cueros lanares para cada zafra y para todas las empresas será el resultante de ponderar los precios reales de venta obtenidos por dichas empresas en las dos zafras anteriores, para cada tipo de animal.

2º — El crédito de las tripas ovinas para cada zafra y para cada empresa individualmente considerada, será el resultante de ponderar los precios reales de venta obtenidos por las mismas en las dos zafras anteriores, para cada tipo de animal.

3º — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Gerencia General y la Gerencia de Auditoría e Inspección de Inscriptos; cumplido, archívese.

Carlos A. Hogan.

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA DIVERSAS TAREAS RURALES

RESOLUCION C. N. Nº 157. — Bs. Aires, 22/10/53.

VISTO: el Acuerdo Nº 2/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 24, con asiento en la ciudad de Trelew, Territorio Nacional del Chubut, por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para el personal ocupado en las tareas de arreo, en su jurisdicción, suscripto por los Representantes Obreros, señores: Atilio Domínguez y Domingo González y por los Representantes Patronales, señores: Juan B. Arbeletche y Peter C. Poppe, y CONSIDERANDO: Que, la consideración del mismo fuera suspendido por Resolución C. N. Nº 141/53; Que, el estudio de este Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Que, el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para el personal ocupado en las tareas mencionadas; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse las siguientes condiciones de trabajo y salarios para las tareas de arreos, que regirá en todo el Territorio Nacional del Chubut y Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, jurisdicción que compete a la Comisión Paritaria Nº 24.

I — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Jornada de trabajo: La jornada de trabajo del arriero será de 24 horas. Corresponde al capataz o encargado del arreo, la distribución de las pausas para el descanso, almuerzo, cena, desayuno y merienda, pudiendo acomodarlos a las condiciones climatéricas o conveniencias del trabajo.

Art. 3º — Contratación del personal: Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas incluídas en la presente Resolución al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de la jurisdicción correspondiente. Cuando no existiera dicha organización gremial de trabajadores en la jurisdicción correspondiente o la existente no pudiera suministrar el personal solicitado, la contratación será libre; en este último caso la organización obrera extenderá a los productores constancia escrita de tal circunstancia. El sindicato deberá proveer el personal necesario por riguroso turno rotativo.

La contratación del capataz o encargado será libre.

Art. 4º — Personal a emplearse en los arreos: En todos los arreos habrá un encargado o capataz.

Cuando el ganado sea conducido por un solo arriero éste será considerado como capataz o encargado, para todos los efectos de la presente resolución.

Art. 5º — Equipos: La cantidad de personas que compondrán cada equipo de arreo, estará en proporción al número de animales que conduzcan de acuerdo a la siguiente escala:

a) **Arreo de ganado mayor:** (Vacuno-yeguarizos). Será convencional, de acuerdo a las distancias, estado de los animales y condiciones de los mismos (Sean mansos o chúcaros).

b) **Arreo de ganado ovino:**

Hasta 1.000 animales, arreo de una jornada ...	1 capataz	
Hasta 1.000 animales, arreo de más de una jornadada	1 „	y 1 peón
Hasta 2.000 animales ..	1 „	„ 2 peones
Hasta 4.000 animales ..	1 „	„ 3 „
Hasta 5.000 animales ..	1 „	„ 4 „

Conforme a las características de la zona, podrá verse la conveniencia de aumentar el equipo. En tal caso será de común acuerdo entre el capataz y el dueño de la hacienda.

Art. 6º — Tolerancia: Sobre la cantidad de animales establecidos en la tabla precedente, se acuerda una tolerancia del 10 % más y por parte del arriero.

Art. 7º — Elementos complementarios: Cuando el piño pase de los 3.000 animales ovinos y con un recorrido previsto de más de 15 días, el empleador suministrará por su cuenta un carro o chata a cargo de un cocinero avisador, que acompañará el arreo, en los casos que el camino lo permita.

El citado vehículo llevará los alimentos y carpas para el personal.

Art. 8º — Del capataz: El capataz o encargado, será responsable que el arreo llegue a su destino en las mejores condiciones. Debiendo justificar debidamente en el caso posible de pérdidas o extravíos, que ellos no son imputables a su negligencia o descuido. Será quien deberá impartir todas las órdenes al personal y tomar las providencias que el caso requiera, para que el trabajo se desenvuelva normalmente, cumpliendo así de la mejor forma con la obligación que ha contraído.

Es obligación del capataz o encargado hacer cuerear los animales que mueran en el camino a los efectos de responder ante el propietario de la hacienda por la pérdida de los mismos.

Otras obligaciones: Las que deriven del convenio o contrato que pudiera haber con el propietario de la hacienda.

Art. 9º — Del arriero: Corresponde al peón arriero:

a) Cumplir fielmente todas las órdenes impartidas por el capataz y el horario que le fije con arreglo a lo establecido en el artículo 2º.
b) Cuidar del estado de los animales durante la marcha, evitando las pechadas y golpes que puedan lastimarlos.
c) No utilizar perros mal adiestrados.
d) Observar atentamente el arreo para evitar pérdidas de los animales, sobre todo al rondar.
e) Disponer de suficiente caballada para las tareas que tenga que efectuar y llevar los certificados de propiedad de los mismos y su vestuario y equipo de trabajo completo.
f) Hacer el asado cuando le corresponda.
g) Cuerear los animales y reparar los alambrados.
h) Firmar la libreta de arreo a su llegada a destino, al solo efecto de documentar los jornales trabajados.
i) Cobrar sus salarios en el punto de destino del arreo, como lo fija el inc. c) del artículo 19º.

Art. 10. — Libreta de arreo: El empleador entregará en todos los casos una libreta de arreo que consigne el número de animales que conduzca, tiempo calculado del arreo, punto de salida, destino, nómina del personal empleado, con domicilio, edad y jornales de cada uno.

Esta libreta será firmada en destino por el personal que condujo el arreo, al sólo efecto de documentar sus jornales de trabajo.

Art. 11. — De la alimentación: La alimentación será sana y abundante y por cuenta del empleador. Dichas provisiones se entregarán a la iniciación del arreo y/o en las etapas de marcha.

Art. 12. — El obrero que se desempeñe como arriero, encargado o capataz, está obligado a inscribirse en los registros de la Comisión Paritaria Nº 24. Debe presentarse en ese acto uno o más certificados de comprobación de trabajos, expedido por él o los patronos a cuyas órdenes hubiera trabajado.

Art. 13. — Queda prohibido en los arreos el consumo de bebidas alcohólicas, salvo el vino durante las comidas y que no deberá exceder de medio (½) litro por persona y por comida principal.

Art. 14. — Trabajo de menores: En cuanto al trabajo de menores en esta tarea, se ajustará a las disposiciones de la Ley Nº 11.317.

Art. 15. — Arreos con personal permanente: Cuando el personal permanente realice tareas en arreos con destino a venta o invernada, percibirá desde la iniciación de los mismos los salarios fijados en la presente resolución.

Art. 16. — Accidentes de trabajo: Para las indemnizaciones, asistencia médica por accidentes de trabajo, regirán las disposiciones de las leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136/50, 425/50 y 104/51.

Art. 17. — Primeros auxilios: Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y si el caso lo requiere, disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica.

Ort. 18. — Podrán efectuar el arreo de su ganado los propietarios habilitados o interesados directos de la explotación rural, etc. y el personal estable como lo faculta el artículo 5º de la Ley Nº 13.020 y el artículo 20º del Decreto reglamentario de la misma número 2.509.

Art. 19. — Del empleador: Corresponde al empleador:

a) Entregar al capataz la libreta de arreos que fija el artículo 10º con sus debidos recaudos.
b) Proveer los alimentos necesarios, para el personal ocupado en el viaje o el dinero suficiente en su defecto.
c) Abonar al personal ocupado y en el punto de destino del arreo sus salarios conforme lo dispone la Ley Nº 11.278.

II — SALARIOS

Art. 20. — Se establecen los siguientes salarios:

	Por día c/comida
a) Encargado o capataz	$ 50.—
b) Peones arrieros (con caballo propio)	„ 37.—
c) Peones arrieros estables (con caballo de la estancia únicamente)	„ 33.—
d) Cocinero (con caballo propio)	„ 37.—
e) Cocinero (con caballo de la estancia únicamente)	„ 33.—

En el caso que por el mal estado de los campos, fuera necesario suministrar forraje para los caballos de arreo, será proveído con cargo al dueño de la hacienda.

Fijada la fecha de partida del arreo, si la misma se demora salvo caso de fuerza mayor, se le abonará al arriero $ 14.40 catorce pesos con cuarenta centavos moneda nacional, casa y comida por cada día de atraso.

III — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 21. — Idoneidad: La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o a los obreros que no reunieran condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 22. — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.
b) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.
c) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 23. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 33.302/45.

Art. 24. — Aporte a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley número 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302/45 (Ley número 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto número 33.302/45 Ley Nº 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 25. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación de la aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 24, sita en la calle Ameghino Nº 441 Trelew, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 26. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en esta Resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia.

La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 27. — Las actuaciones sumariales que se instruyan por infracciones serán substanciadas, con arreglo al procedimiento estatuído por la Ley Nº 11.570.

Art. 28. — Las disposiciones de la presente Resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinadas en la misma.

Art. 29. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. Fdo. Santiago A. Ambrosis, presidente.

Representante obrero suplente, Alberto Ducrano.

Representante patronal titular, Alfonso Aramburu.

Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, titulares: Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509/48.

CONCEDESE AUTORIZACION A LA DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

DECRETO Nº 5.079 - Bs. As., 1º|4|54

VISTO el Convenio formalizado con fecha 14 de enero de 1954, entre la Dirección Nacional de Industrias del Estado en su función de órgano legal de administración de Electrodinie E. N., y Siemens & Halske A. G. y Siemens - Schuckertwerke A. G., de Alemania; CONSIDERANDO: Que el Convenio de referencia tiene como objetivo principal instalar en el país plantas industriales destinadas a fabricar la línea de productos de Siemens de Alemania, según un orden de prioridades o preferencias que se establece en las cláusulas de aquél; Que en la radicación de tal industria, de alta especialización y de jerarquía técnica mundialmente reconocida, se contribuiría a independizar al país de las fuentes extranjeras de producción, en un sector vital para el desarrollo de la economía general; Que el Ministerio de Economía de la República Federal de Alemania Occidental ha otorgado ya el referéndum al cual Siemens, parte en el Convenio de referencia, había dejado subordinada la validez de sus obligaciones pactadas; Que siendo la base de la negociación un otorgamiento en uso y una promesa de ulterior traspaso en propiedad, de marcas y nombres comerciales que en su oportunidad fueron incautadas por disposiciones gubernamentales emergentes de poderes de guerra, —DINIE ha subordinado la validez del Convenio a la conformidad o aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación; Por ello, y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Industrias del Estado para otorgar el usufructo y transferir ulteriormente la propiedad a Siemens Argentina Sociedad Anónima del paquete marcario a que se refiere el Convenio celebrado entre dicha Dirección Nacional y Siemens & Halske A. G. y Siemens - Schuckertwerke A. G. de Alemania, de fecha 14 de enero de 1954, en los términos y condiciones estipulados en las cláusulas del referido Convenio, cuyo tenor se encuentra transcripto íntegramente en el texto del acta Nº 171 de sesión del Honorable Directorio de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, de fecha 28 de enero de 1954.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y de Asuntos Económicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Rafael F. Amundarain. — Alfredo Gómez Morales.

APRUEBASE LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTITUCION DE UN SEGURO

DECRETO Nº 23.516. — Bs. As., 3|12|53.

VISTO el presente Expediente Número 16.323|52, por el cual la Dirección General de Suministros del Estado formulara aprobación de la contratación directa para la constitución de un seguro contra incendio y|o daños materiales causados a consecuencia de tumulto o alboroto popular y|o huelga, sobre el edificio, existencias varias, maquinarias, etc. de propiedad de la Casa de Moneda de la Nación, y que fuera aprobado por Decreto Nº 12.328 de fecha 6 de julio de 1953 (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 276 DS|53), y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado precedentemente por la Dirección General de Suministros del Estado, corresponde modificar los artículos 1º, 2º y 3º del citado Decreto Nº 12.328 de fecha 6 de julio de 1953, Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 1º, 2º y 3º del citado Decreto Nº 12.328 (Orden de Pago Integral Anticipada Número 276 DS|53) de fecha 6 de julio de 1953, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 1º — Apruébase la contratación directa por la constitución hasta la suma de (m$n. 75.000.000.00) Setenta y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, de un seguro contra incendio y|o daños materiales causados a consecuencia de tumulto o alboroto popular y|o huelga sobre el edificio, existencias varias, maquinarias, herramientas y enseres de propiedad de la Casa de Moneda de la Nación, y adjudícase a la firma y por el importe que se detallan a continuación, de conformidad con su presupuesto que se acepta, debiendo la misma distribuir la cobertura de dichos riesgos entre (101) ciento una compañías aseguradoras argentinas en los porcentajes indicados por el Instituto Nacional de Reaseguros a fs. 73|77: "La Agrícola - Compañía de Seguros ....m$n. 248.510.24.

"Art. 2º — El importe total de (m$n. 248.510.24) Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Diez Pesos con veinticuatro Centavos Moneda Nacional de Curso Legal, se imputará al Ejercicio 1953 de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo 10, Inciso 2, Item 6, Partida a) 6-4	m$n 38.981.11
Anexo 10 B, Inciso 2, Item 9, Partida a) 3-5	„ 209.529.13
	m$n 248.510.24

"Art. 3º — Páguese a la firma La Agrícola - Compañía de Seguros a medida que se reciban las facturas hasta la suma de (m$n. 248.510.24) Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Diez Pesos con Veinticuatro Centavos Moneda Nacional de Curso Legal en concepto de la contratación de que se trata".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efecto.

PERON. — Pedro J. Bonanni

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Ofrecimiento de Lotes

Se ofrece públicamente la adjudicación en venta o en arrendamiento con opción a compra de 39 lotes ubicados en la provincia de Mendoza, San Juan y Jujuy, con derechos de riego y aptos para explotación intensiva. El otorgamiento se efectuará en las condiciones establecidas en la Ley número 12.636, mediante el correspondiente concurso selectivo de aspirantes, de acuerdo con las preferencias legales vigentes, y con asignación de puntaje especial a los productores de la zona respectiva. Plazo de recepción de solicitudes: Del día 29 de abril hasta el 28 de mayo próximo, inclusive. Informes: En cualquier sucursal o agencia del Banco, preferentemente en la más cercana al domicilio del aspirante. (BN. 45).

e.1º|4-Nº 1.693-v.14|4|54

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 13 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de mayo de 1954, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 3 o|o 1945|1955: v$n. 13.833.000.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 5).

e.29|3-Nº 1.604-v.13|4|54

Resolución del Banco Central de la República Argentina sobre represión del libramiento de cheques sin fondos

Nuevas normas a implantarse a partir del 3 de mayo de 1954

Buenos Aires, 29 de enero de 1954.

VISTOS: Los objetivos XX.E.4 y XXVIII.G.8 (inciso c) del 2º Plan Quinquenal de la Nación, tendientes a la racionalización bancaria y a la fijación en las reglamentaciones administrativas de "normas de procedimiento destinadas a simplificar el trámite y precisar el mecanismo burocrático", y el informe del Departamento de Normas y Estadísticas bancarias relacionado con las disposiciones en vigor sobre la represión de los libramientos de cheques sin fondos, y CONSIDERANDO: Que la campaña emprendida por el Banco Central a principios de 1950 —cuya etapa inicial se consideró de carácter eminentemente educativo— ha logrado ya la finalidad perseguida, pues a esta altura cabe afirmar que se ha formado conciencia pública sobre la gravedad de tal práctica perniciosa; Que a través de dicha campaña —desarrollada dentro de la órbita bancaria— el cheque ha ido readquiriendo su verdadera jerarquía como instrumento de pago equivalente al papel moneda; Que, en virtud de ello, el problema que creaban los libramientos de cheques sin fondos —procedimiento que por su arraigo y extensión se había erigido en un verdadero sistema— presenta hoy características distintas, lo que hace necesario dictar nuevas normas de acuerdo con la realidad actual; Que las nuevas normas deberán tender, dentro de una mayor simplificación y objetividad, a proseguir en forma enérgica dicha acción represiva; Que tal criterio se impone en razón de que, dada la extraordinaria repercusión que han tenido las disposiciones sobre cheques sin fondos, los titulares infractores no pueden ahora alegar ignorancia de ellas ni escudarse en otros argumentos que si bien cabía estimarlos aceptables en una primera etapa educativa no resulta ya posible continuar utilizándolos como atenuantes o justificativos; Que en estas condiciones, y sin perjuicio de las disposiciones previstas en el Código Penal, los libramientos de cheques sin fondos deben ser ahora considerados y sancionados en el ámbito bancario dentro del pleno concepto de gravedad que tal infracción encierra; Que al dictar las nuevas medidas resulta conveniente refundirlas con las actualmente en vigor sobre cheques sin fondos a fin de formar un cuerpo único de disposiciones que faciliten su aplicación por parte de los bancos; Por ello, de conformidad con las facultades emanadas del artículo 6º de la Ley de Bancos (T. O.),

El H. Directorio del Banco Central de la República Argentina, Resuelve:

CAPITULO I

OBJETO

Artículo 1º — Esta Resolución tiene por objeto reprimir los libramientos de cheques sin fondos a fin de evitar la desnaturalización de ese instrumento de pago. Las medidas que se establecen —circunscriptas a la órbita bancaria— por falta de carácter técnico administrativo, deben ser consideradas como inhabilitaciones de cuentacorrentistas que corresponde sancionar en virtud de haber cometido actos irregulares de aquella índole.

CAPITULO II

CIERRES DE CUENTAS CORRIENTES POR PARTE DE LOS BANCOS

Primera devolución de cheques sin fondos

Art. 2º — Al producirse el rechazo de un cheque por no existir en el momento de su presentación fondos suficientes acreditados en la cuenta corriente respectiva, el banco procederá a enviar al titular una única advertencia (Modelo I).

Si el titular de la cuenta, voluntariamente probare que el libramiento obedeció a causas que no le son imputables, el banco, justificando el caso, considerará no producida la infracción.

Reiteración en el libramiento de cheques sin fondos

Art. 3º — En caso de registrar una nueva infracción, el banco procederá al cierre de la cuenta sin más trámite, y comunicará tal medida al Banco Central (Modelo II) y al titular (Modelo III).

Concepto de reiteración

Art. 4º — A los efectos de la aplicación del artículo 3º, no se considerará como "reiteración" o "nueva infracción" cuando concurran las siguientes circunstancias:

a) Cuando haya transcurrido un lapso mayor de un año desde la fecha del rechazo del cheque anterior;
b) Cuando por el breve tiempo transcurrido o a través de los elementos de juicio que aportó el titular se desprenda que el o los nuevos cheques sin fondos responden al mismo error o a las mismas circunstancias que dieron origen a la primera devolución, o
c) Cuando el titular probó en su oportunidad que el libramiento del primer cheque sin fondos obedeció a causas que no le eran imputables y el banco hubiera justificado el caso conforme a lo previsto por el artículo 2º.

CAPITULO III

INHABILITACIONES DISPUESTAS POR EL BANCO CENTRAL

Inhabilitación general para utilizar el servicio de cuentas corrientes

Art. 5º — Sobre la base de las comunicaciones que recibe de los bancos, el Banco Central de la República Argentina dispondrá el cierre en todos los bancos de las cuentas corrientes de las personas o firmas denunciadas y la consiguiente inhabilitación para la utilización de ese servicio, lo cual comunicará a las entidades bancarias del país, mediante Boletines mensuales que contendrán los datos filiatorios de las personas o firmas sancionadas.

Concepto de inhabilitación

Art. 6º — Las personas de existencia visible inhabilitadas por el Banco Central para utilizar el servicio de cuentas corrientes quedan asimismo inhibidas para suscribir cheques por poder o correspondientes a cuentas especiales (a orden conjunta, indistinta, recíproca, a nombre de una o más personas y a la orden de una u otras, a nombre de sociedades, asociaciones, etc.).

En cambio, la inhabilitación de una razón social, sociedad o asociación, incluída en los Boletines impresos del Banco Central, no significará la inhibición de sus componentes. La mención en los Boletines de los nombres de estos últimos se hará al solo efecto de una mejor individualización de las entidades afectadas. Si alguno o algunos de los componentes se hicieran también pasibles de tal medida, figurarán en los Boletines dentro del orden alfabético correspondiente a sus respectivos apellidos.

Art. 7º — La sola inhabilitación de un titular por infracción a las disposiciones de esta Resolución no es ni puede ser causa determinante para extender los alcances de esa penalidad a otros servicios bancarios (p. ej. crédito).

Para juzgar la situación de un inhabilitado por cheques sin fondos frente a sus demás relaciones con el banco, la entidad deberá examinar el conjunto de antecedentes, elementos de juicio y factores que conforman el verdadero concepto del infractor sancionado para llegar a establecer de esa manera su real solvencia moral y material.

CAPITULO IV

REHABILITACION DE CUENTACORRENTISTAS

Cese de las sanciones establecidas en esta Resolución

Art. 8º — Cesa la inhabilitación una vez transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha del Boletín en el que el Banco Central comunicó esa medida.

Autorización de rehabilitaciones con carácter excepcional

Art. 9º — En los casos debidamente justificados a juicio del Banco Central de la República Argentina, esta Institución podrá acordar rehabilitaciones antes de cumplirse el plazo previsto en el artículo 8º.

A este efecto, los interesados deberán presentar una solicitud por escrito ante cualquiera entidad bancaria. A fin de que ella pueda ser aceptada deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Exponer ampliamente las razones en que funda la necesidad de la posesión de cuenta corriente (actividades que desarrolla, operaciones que dan origen a la utilización de la cuenta, etc.);
b) Indicar por lo menos dos firmas responsables, preferentemente comerciales y, dentro de lo posible, clientes del propio banco interviniente, que estén en condiciones de proporcionar referencias acerca de la solvencia moral y material del recurrente;
c) Consignar el nombre de los bancos en los cuales tenía cuenta corriente, que le fué cerrada, y
d) Acompañar balance o manifestación de bienes firmado por el interesado.

El Banco interviniente, en todos los casos, remitirá al Banco Central la solicitud, las referencias obtenidas de las firmas indicadas y demás antecedentes presentados por el peticionante, juntamente con las informaciones que pudiera poseer acerca de él. Si el recurrente hubiese tenido cuenta en la Entidad, ésta consignará además la opinión fundada que le merezca el pedido, sea ella favorable o no. El Banco no dará curso a la solicitud si el interesado no hubiese devuelto los cheques en blanco reclamados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14º.

Sobre la base de todos esos elementos y de los que el propio Banco Central reúna en cada caso, se adoptará la correspondiente resolución, la cual se comunicará únicamente al banco interviniente en caso de ser negativa, y a todas las instituciones bancarias del país en caso de ser favorable.

Concepto de rehabilitación y de cese de la inhabilitación

Art. 10. — Las rehabilitaciones que se operen de conformidad con los artículos precedentes, no producen la reapertura automática de las cuentas cerradas. En consecuencia, para estar en condiciones de volver a utilizar el servicio de cuentas corrientes, el rehabilitado deberá presentar el correspondiente pedido de apertura de cuenta ante cualquier casa bancaria, y llenar todos los requisitos vigentes al respecto, como si se tratara de un nuevo solicitante.

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

Procedimiento para la devolución de cheques sin fondos

Art. 11. — Al ser rechazado un cheque por no existir en el momento de su presentación fondos suficientes acreditados en la cuenta corriente respectiva, el banco, antes de efectuar su devolución, deberá cruzar el documento con la siguiente leyenda: "Sin fondos suficientes acreditados en cuenta" (fecha, hora y firma) y tomará nota de los datos que individualicen al cheque y a la persona o personas que lo libraron.

Sin excepción, cualquiera sea la causa de la devolución, los cheques rechazados deberán ser suscriptos, debajo de la leyenda respectiva, cuando menos por un funcionario perteneciente a la Jefatura de Cuentas Corrientes de la casa bancaria.

Nuevos libramientos por parte de titulares ya rehabilitados

Art. 12. — En el caso de titulares de cuentas corrientes ya rehabilitados que reincidan en el libramiento de cheques sin fondos, los bancos prescindirán de considerar esa circunstancia y les aplicarán el mismo tratamiento establecido para los infractores por primera vez en el artículo 2º.

Procedimiento a seguir respecto de los Boletines del Banco Central sobre los titulares inhabilitados

Art. 13. — Las casas bancarias del país, al recibir los Boletines impresos del Banco Central sobre inhabilitación de cuentacorrentistas, deberán: a) controlar si las cuentas cerradas por ellas en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º figuran inhabilitadas y, en caso negativo, reiterarán la denuncia al Banco Central, salvo en el caso en que tales personas hubieran solicitado su rehabilitación, y b) verificar cuidadosamente si los titulares afectados tienen cuentas abiertas en ellas a su nombre u orden, o si están autorizados para librar cheques contra cuentas a nombre de sociedades o de terceros. En caso afirmativo, los bancos procederán a cerrarlas o a modificar las condiciones de funcionamiento en que fuera concertada su apertura.

Asimismo, antes de proceder a la apertura de nuevas cuentas corrientes, los bancos deberán consultar los 12 últimos Boletines mensuales para establecer si los solicitantes no están inhabilitados para utilizar ese servicio.

Devolución de cheques en blanco en poder de titulares de cuentas corrientes cerradas

Art. 14. — En todos los casos en que, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución, los bancos procedan al cierre de cuentas corrientes, al comunicar tal medida a los interesados con el modelo III, exigirán la devolución de los cheques en blanco que retuvieran en su poder.

La no devolución de los cheques en blanco será causa determinante para no dar curso a los pedidos de rehabilitación a que se refiere el artículo 9º que los interesados pudieran formular, y para no acceder a la apertura de una nueva cuenta una vez que cese la inhabilitación.

Reapertura de cuentas por parte de los bancos

Art. 15. — En ningún caso las entidades bancarias podrán dejar sin efecto por propia decisión el cierre de cuentas efectuado en virtud de las disposiciones de la presente Resolución, sino únicamente cuando tal medida haya sido originada por errores atribuíbles al propio banco, ante lo cual deberán efectuar la comunicación pertinente al Banco Central en la que se especifique detalladamente lo ocurrido a los fines de posibilitar la ulterior verificación por este Organismo.

Correspondencia de los bancos a los titulares infractores

Art. 16. — Todas las comunicaciones y notificaciones que los bancos deban cursar por correo a los titulares de cuentas corrientes en virtud de lo dispuesto en esta Resolución, deberán ser enviadas por pieza certificada.

Envío de antecedentes al Banco Central

Art. 17. — A los fines de la aplicación de esta Resolución cada casa bancaria (sucursal, agencia, delegación, etc.) deberá comunicarse directamente con el Bando Central, sin la previa intervención de sus respectivas casas centrales.

Todas las fórmulas, elementos e informaciones que los bancos y/o filiales bancarias envíen al Banco Central relacionados con cierres de cuentas, pedidos de rehabilitación, etc., deberán llevar el sello de la Entidad o filial y las firmas de los funcionarios respectivos.

Conservación de antecedentes para verificaciones del Banco Central

Art. 18. — Los bancos adoptarán las medidas necesarias para asegurar el estricto cumplimiento de las presentes disposiciones y conservarán debidamente ordenadas las actuaciones que se produzcan a raíz de su aplicación, a fin de facilitar las verificaciones por parte del Banco Central de la República Argentina.

Incumplimiento por parte de los bancos

Art. 19. — Los casos de incumplimiento por parte de los bancos de las prescripciones de esta Resolución, serán considerados frente a las previsiones del artículo 25º de la Ley de Bancos (T. O.), que establece la aplicación de multas y otras medidas a las entidades y funcionarios responsables.

Disposiciones transitorias

Art. 20. — Esta Resolución entrará en vigencia en todo el territorio del país a partir de la fecha que determine la Circular respectiva de esta Institución. Mientras tanto, las entidades bancarias continuarán aplicando las normas vigentes en la actualidad, en las condiciones que establezca dicha Circular.

Art. 21. — Comuníquese a los bancos, publíquese en el Boletín Oficial, dése a conocer al público en general, y oportunamente incorpórese a la Reglamentación General de Depósitos Bancarios.

MODELO I

BANCO ....

....

(Sucursal, Ag., Deleg.)

CERTIFICADA ...... de .... de .....

A ....
....
Calle: ....
Localidad: ....

Cuenta corriente Nº ....

UNICA

ADVERTENCIA

Resolución sobre Cheques sin Fondos del 29/1/1954 del Banco Central de la República Argentina

En nuestro carácter de mandatarios legales del Banco Central de la República Argentina llevamos a conocimiento de Vd.(s) que en la fecha se ha devuelto el cheque Nº ...., de m$n. .... por no existir fondos suficientes acreditados en su cuenta corriente, y atento a lo dispuesto por los artículos 2º, 3º y 5° de la Resolución mencionada, le(s) advertimos que, ante un nuevo libramiento en esas condiciones, se procederá sin más trámite al cierre de esa cuenta, y a comunicar el hecho al Banco Central, quien dispondrá su inhabilitación para utilizar dicho servicio en todas las entidades bancarias del país.

Saludamos a Vd.(s) muy atentamente.

(SELLO)

....

(Firma)

MODELO II

Ministerio de Finanzas de la Nación BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Departamento de Contralor de Bancos	Comunicación de cierre de cuenta corriente por cheques sin fondos	Banco .... Casa Central, Suc., Agencia o Deleg. ....

Resolución sobre cheques sin fondos del 29/1/1954 del Banco Central de la República Argentina	1er. Apellido: .... (o razón social) 2º Apellido. .... Nombres: ....

Denominación de la cuenta cerrada: ....
....

Domicilio	Particular	Comercial
Calle y Nº:	....	....
Localidad:	....	....
Prov. o Territ.:	....	....

Profesión o ramo: ....

Datos de Titular de Cuentas Individuales o de Cuentas Especiales (*)

Nacionalidad: .... Estado civil: ....
Casado con ....
Nacido el: .... de .... de .... en: ....
Hijo de: .... y de: ....
Cédula de identidad Nº .... Exp. por: ....
Libreta Cívica/Enrolamiento Nº .... D. M. Nº ....
Otros documentos de identidad: ....

Datos de Componentes de Sociedades, Asociaciones, etc. (*)

Calidad (*): .... Nombre y apellido: ....
Nacionalidad: .... Nacido el: .... de .... de ....
Documento de identidad: ....

Calidad (*): .... Nombre y apellido: ....
Nacionalidad: .... Nacido el: .... de .... de ....
Documento de identidad: ....

Calidad (*): .... Nombre y apellido: ....
Nacionalidad: .... Nacido el: .... de .... de ....
Documento de identidad: .... (Continuar al dorso)

FECHAS: de la primera infracción: .... de la reiteración: ....

OBSERVACIONES (°): ....
....
....
.... (Continuar al dorso)

.... (Lugar y fecha) .... (Sello) .... (Firma)

(*) Consignar si se trata de socio, socio comanditario, gerente, apoderado, etc.

(°) PROCEDIMIENTO PARA CUENTAS ESPECIALES

— Cuentas a nombre de sociedades, asociaciones, etc. exclusivamente: sólo se llenará una fórmula.
— Cuentas con nombre de fantasía y a la orden de una o más personas: deberá enviarse **una** fórmula por el nombre de fantasía y fórmulas adicionales con los datos filiatorios completos de cada una de las personas a cuya orden está la cuenta.
— Cuentas a orden conjunta, indistinta o recíproca, a nombre de una o más personas y a la orden de otra u otras: se llenará una fórmula por cada una de las personas que figuran en la denominación de la cuenta.
— Cuando el banco interviniente entienda que no procede la inhabilitación de alguna o algunas de las personas cuyos datos filiatorios envía, dejará expresa constancia de ello en "Observaciones".

MODELO III

BANCO ....
....

(Sucursal, Agencia, Delegación)

CERTIFICADA .... de .... de ......

A ....
....
Calle: ....
Localidad: ....

Cuenta Corriente Nº ....
Saldo: m$n. ....

CIERRE DE

CUENTA CORRIENTE

Resolución sobre Cheques sin Fondos del 29/1/1954 del Banco Central de la República Argentina

En nuestro carácter de mandatarios legales del Banco Central de la República Argentina llevamos a conocimiento de Vd.(s) que, en virtud de los motivos expuestos al pie de la presente, este Banco ha procedido al cierre de dicha cuenta, por lo cual deberá(n) retirar el saldo mencionado precedentemente y devolvernos los cheques en blanco que obren en su poder.

Saludamos a Vd.(s) muy atentamente.

(Sello)

....

(Firma)

MOTIVO DEL CIERRE (Tachar lo que no corresponda)

Por haberse devuelto en la fecha el cheque Nº .... de m$n. .... por no existir fondos suficientes acreditados en esa cuenta corriente, lo que constituye una reiteración en el libramiento de cheques sin fondos (Art. 3º de la Resolución mencionada).

En virtud de que esa firma ha sido inhabilitada por el Banco Central de la República Argentina para utilizar el servicio de cuentas corrientes en las entidades bancarias del país durante el término de un año (Boletín de inhabilitaciones del mes de .... de ....). (Art. 5º de la Resolución mencionada).

e.7|4-Nº 1.709-v.7|4|54

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 255

Expte.|D|46.903|53

Llámase a Licitación Pública Nº 255, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de abril de 1954 a las 13.00 horas, para la provisión de: Una máquina impresora "Adrema".

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.7|4-Nº L-1.825-v.13|4|54

Licitación Pública Nº 242|43 (2º llamado)

Expte.|D|45.192|53 — c|D 46.863|54

Llámase a Licitación Pública Nº 242|43, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de abril de 1954 a las 13.00 horas, para la provisión de: Jardineras, camisas, ropa interior, equipos de sport y distintivos.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.7|4-Nº L-1.826-v.21|4|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte.: 74.841

Llámase a licitación pública para el suministro de 145 guardapolvos para hombre y 125 para mujer, según pliego de condiciones que podrán consultarse en la Oficina de Compras y Ventas, calle Lavalle 465, Cap. Fed., todos los días hábiles de 13 a 18 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 22 de abril de 1954 a las 15 horas en la misma oficina. — Buenos Aires, 1º de abril de 1954. — El Director de Administración.

e.7|4-Nº L.1.827 - v.13|4|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Licitación Pública Nº 267|54
Expediente Nº 106.788|52

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de mayo de 1954 a las 16 horas para las obras de modificaciones y adaptaciones a ejecutarse en el Instituto de Investigaciones sobre el Origen del Cáncer con sede en la calle Obligado 2490 de esta Capital. — Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: m$n. 400.000.— c|l.
e.7|4-Nº L.1.829 - v.21|4|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6-P|54 (2º llamado)

Nº 6-P|54 (2º llamado): — 28-4-54 a las 14. Por la provisión de pilas secas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.7|4-Nº L-1.822-v.13|4|54

Licitación Pública Nº 201-P|53

Nº 201-P|53 (3er. llamado) 26-4-54 a las 16. Por arrendamiento de un local destinado a garage y sub-concentración de Plantel, con una superficie cubierta mínima de 2.000 mts2. en el radio Lomas de Zamora - Bánfield.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.7|4-Nº L-1.823-v.13|4|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 1.785-54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de fiambrería y rotisería, Barrio Pte. Perón, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1954 a las 16.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.
e.7|4-Nº L-1.824-v.13|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 99, para la provisión de un chassis, vidrios irrompibles o un camión blindado. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 20 de abril de 1954 a las 14,30 horas. (BI. 22).
e.7|4-Nº L-1.816-v.13|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 98, para la provisión de máquinas de sumar, restar y calcular. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1º piso, Capital). La apertura de la propuesta se efectuar en la Gerencia de Administración el día 20 de abril de 1954, a las 14,15 horas. (BI. 21).
e.7|4-Nº L-1.817-v.13|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones que se cita:

Abril 19, a las 10,30 hs. (Pliego número 2596), separadora centrífuga. — Abril 26, a las 10 hs. (Pliego Nº 2597), 2.000 metros de caños de acero con o sin costura de 273 mm. de diámetro exterior. — Abril 20, a las 11 hs. (Pliego Nº 2598), transporte de gas envasado a realizarse por las cantidades y en las localidades que se indica en el pliego. — Abril 26, a las 11 hs (Pliego Nº 2599), instalación contra incendio en el centro floresta, consistente en la construcción de un tanque plagua, de una sala p|bombas, prov. e instalación de motobomba p|incendio.—Abril 20, a las 9,30 hs. (Pliego Nº 2601), alquiler por 180 días de una pala mecánica excavadora con su correspondiente maquinista para ser utilizada en la superusina Eva Perón, Av. Alcorta 2801, Capital.

Retirar pliegos, en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.
e.7|4-Nº L-1.821-v.13|4|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la construcción de 2 carrocerías tipo rural para adaptar en chasis de coches Chevrolet mod. 1941, $ 70.000. Presentación propuestas: 23 de abril, a las 11,30 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 7|4-Nº L-1.828-v.13|3|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 70|53 (3º llamado)
Expte. Nº 16.586|1954

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de un mil doscientas resmas de papel imitación hilo (600 resmas de 24 kilos, tamaño 72 x 92, alisado y las restantes de 28 kilos, tamaño 72 x 92, alisado), con destino a la Dirección de Informaciones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.7|4-Nº L-1.818-v.9|4|54

Licitación Pública Nº 43|54
Expte. Nº 103.103|54

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de 5.000 kilogramos de aluminio en lingotes, 5.000 kilogramos de fundición de bronce, etc. etc., con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina Nº 127), Capita Federal. — El Director General.
e.7|4-Nº L-1.819-v.13|4|54

Licitación Pública Nº 42|54
Expte. Nº 61.309|1954

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de bombachas para trabajo, camisas, guardapolvos, jardineras, camisetas, rompevientos, pantalones y tohallas, con destino a la Escuela de Agricultura "Las Delicias" (Pcia. de Entre Ríos) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2do. piso, (local 128) Capital Federal, y en la citada escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.7|4-Nº L-1.820-v.13|4|56

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
División Compras
Cabildo 65 — T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública Nº 1.007/54, para el día 19 de abril de 1954, a las 11 horas, por la venta de: Todos los materiales que componen el edificio utilizado como stand de esta Dirección General en la Feria de las Américas (Mendoza).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.
e.7|4-Nº L-1.815-v.13|4|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 19 de abril próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de ochocientos (800) pares de botas, destinados al uso del personal de tropa de la Policía de las Gobernaciones de Formosa y Misiones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — Director General de Administración.
e.5|4-Nº L-1.771-v.9|4|54

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 13 del mes de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, call Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de útiles de escritorio para proviciones durante el año 1954. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — Juan Ernesto Demarco - Inspector Mayor - A.c. acc. de la Dirección de Administración.
e.19|4-Nº L-1.691-v.7|4|54

VENTA DE AUTOMOTORES
Decreto Nº 10.809|953
Aviso de Licitación Pública Nº 7
Lotes Nº 27, 28, 29 y 30

Fíjase el día 20 de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, venta de automotores, de esta Policía Federal, Lotes Nros. 27, 28, 29 y 30, comprendiendo los renglones Nros. 290 al 329 inclusive.

Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el depósito de la Comisaría 27ª, sita en la calle Corrientes Nº 5340 donde podrán ser examinados, los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor.
e.25|3-Nº L.1.557 - v.7|4|54

Aviso de Licitación Pública Nº 5

Fíjase el día 23 de abril del año 1954, a las 10 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 5, para la adquisición de artículos de electricidad y sanitarios e instalación de gas a consumirse durante el año 1954. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano número 1549, piso 4º.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor.
e.30|3-Nº L.1.651 - v.12|4|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitaciones públicas para los días y horas que a continuación se indican; con el objeto de resolver la provisión de diversos elementos con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Lic. Púb. Nº 15: Apertura: 14|4, 16 horas. Provisión materiales para construcción.

Lic. Púb. Nº 16: Apertura: 14|4, 17 horas. Provisión de un torno mecánico.

Lic. Púb. Nº 17: Apertura: 19|4, 16 horas. Provisión de una prensa continua para elaboración de fideos.

Lic. Púb. Nº 18: Apertura: 19|4, 17 horas. Provisión de guantes, cascos, lona, brin, bramante e hilo.

Pliegos e informes: Of. Suministros, Avda. R. S. Peña 1211, 4º p., of. 410. — Enrique José Saroldi - Director General de Administración.
e.19|4-Nº L-1.690-v.7|4|54

Ministerio de Educación

División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 45; por segunda vez, para el día 12 de abril de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, Instituto Nacional de Niños Sordomudos, Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires), la provisión de: leche, crema de leche, manteca dulce de leche y huevos, etc., a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.5|4-Nº L-1.741-v.7|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 19 de abril de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino al Instituto Nacional de Sordomudos, la contratación del servicio de: lavado y planchado de ropa, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.
e.5|4-Nº L-1.742-v.9|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para el día 19 de abril de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a Dependencias de este Ministerio, la adquisición de: equipo para pastas frescas, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.5|4-Nº L-1.743-v.9|4|54

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Córdoba Nº 1951, ocupado por la Escuela Normal Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña".

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, calle Las Heras Nº 2591, Cap. Federal, el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas.

Para retirar documentación dirigirse a la Oficina mencionada. — El Director de Arquitectura.
e.22|3-Nº L-1.457-v.9|4|54

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 2 - Exp. I - 680

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de abril a las 10 horas, para la provisión de útiles de oficina destinados a la Intendencia de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de lunes a viernes de 9 a 12 horas en la Contaduría, calle Charcas 2142, Capital. — El Contador.
e.5|4-Nº L-1.744-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 1 — Expte. B - 14

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de abril de 1954, a las 10 horas, para la provisión de libros científicos destinados a la biblioteca de esta facultad. Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de lunes a viernes de 9 a 12 horas en la Contaduría, calle Charcas 2142, Capital. — El Contador.
e.19|4-Nº L-1.688-v.9|4|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 254
Expte. D-46.066|53

Llámase a Licitación Pública Nº 254 cuya apertura tendrá lugar el día 14 de abril de 1954, a las 13.— horas, para la provisión de: Máquinas rectilíneas, romalladoras y devanadoras.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.
e.2|4-Nº L.1.708-v.8|4|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 106.714|53

Llámase a Licitación Pública Nº 146|54, para el día 13 del mes de abril de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: oxígeno medicinal.

Buenos Aires, 1º de abril de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.19|4-Nº L-1.676-v.7|4|54

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Expediente Nº 500.123|54
Licitación Pública Nº 262|54

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de mayo de 1954 a las 16 horas, para la construcción de un Hospital Local para 120 camas en Trelew, Territorio Nacional de Chubut. — Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de Chubut (Cdad. de Rawson). — Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de Chubut, (Cdad. de Rawson), hasta (5) cinco días antes de la fecha de apertura. — Presupuesto Oficial m$n. 11:564.150.— c|l.

Orfeo P. Gotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.
e.25|3-Nº L-1.550-v.14|4|54

Licitación Pública Nº 265|54
Expediente Nº 85.249|53

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de abril de 1954, a las 14 horas, para la ejecución de modificaciones a introducir en el edificio del Hospital de Mataderos (Capital Federal), para satisfacer las necesidades de los Laboratorios para Vacunas "B. C. G." Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital. Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicado. Presupuesto oficial: m$n. 500.000.— c|l. — Orfeo P. Cotino - Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.
e.19|4-Nº L-1.577-v.14|4|54

Licitación Pública Nº 260|54

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de abril de 1954 a las 16 horas, para la venta de 1.750 mts3. de escombro que se encuentran depositados en el Hospital Central de Tisiología, sito en la calle Caseros Nº 2153 (Cap. Federal).

Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dpto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. Piso de esta Capital. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada. — Orfeo P. Cotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.
e.6|4-Nº L-1.811-v.12|4|54

Ministerio de Comunicaciones

Aviso de Licitación
Exp. 5.039|SG|1950

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1954, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Belén y Santa María (Dto. 190).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, Secretario General.
e.5|4-Nº L-1.768-v.9|4|54

Aviso de Licitación
Exp. 1.792|SG|1953

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 9 de abril de 1954, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Naschel y Villa del Carmen (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, Secretario General.
e.5|4-Nº L-1.769-v.7|4|54

Aviso de Licitación
Expte. 11.499|SG|949

Llámase a licitación pública, qué tendrá lugar el día 9 de abril de 1954, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Coronel Dorrego (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central Bs. As. — José Pedro Calvo, Secretario General.
e.5|4-Nº L-1.770-v.7|4|54

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 85-P|54

Nº 85-P|54 — 29|4|54 a las 14. Por la provisión de placas para acumuladores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.2|4-Nº L-1.702-v.15|4|54

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de filmación de las carreras hípicas a disputarse en los Hipódromos de Palermo y San Isidro desde el día 1º de mayo próximo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración e Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.
e.29|3-Nº L-1.622-v.20|4|54

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de transpor-

te de caballos, entre los Hipódromos de Palermo y San Isidro y entre éstos y la Ciudad Eva Perón, desde el día 1º de mayo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.623-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de diversos elementos sanitarios destinados a los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.624-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 y 15 horas, para la contratación de la venta de papel en desuso proveniente de los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.625-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 y 30 horas, para la adquisición de rollizos de cedro, madera terciada, pino sprus, etc., destinados a los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.626-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 y 45 horas, para la adquisición de diversos elementos de equitación, como ser: monturas, pecheras, sobrecinchas, etc., destinados a los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.627-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 60

"Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción. La apertura de propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 15 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.751-v.26|4|54

Licitación Pública Nº 55

"Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de máquinas de imprenta. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.752-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 56

"Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de instalación de un taller de fotograbado. La apertura de propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 15 y 30 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia Nº 1665, Capital, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.753-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 57

"Llámase a licitación pública para la adquisición de carbón y leña. La apertura de propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15 y 45 horas. El pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.754-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 58

"Llámase a licitación pública para la adquisición de fertilizantes y desinfectantes. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.755-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 59

"Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 16 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.756-v.19|4|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la concesión de recolección de residuos domiciliarios en las circunscripciones 2º, 3º y 4º de la Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.321 - 54).

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954 a las 17,50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.797-v.12|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de librería y/o papelería y/o juguetería, Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.078 - 54).

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 15,45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.798-v.12|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de zapatería y composturas, Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.079-54). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.799-v.12|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de rotisería y fiambrería, Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.085-54).

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 15.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.800-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.076-54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de verdulería y frutería, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.801-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.091-54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de farmacia en la Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 14,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.802-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.089-54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de despensa en la Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.803-v.12|4|54

(Expediente Nº 7.539-53)

Llámase a licitación pública para la concesión de calesitas o carroussells a ser emplazados en Ciudad Evita, Partido de Matanza y en Barrio Justicialista, Partido de Esteban Echeverría.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.804-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.074-54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de lechería y productos de granja, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.805-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.073/54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de mercado a opción, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Irigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.806-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.075/54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de rotisería y fiambrería, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuesta se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Irigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.807-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.082/54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de despensa, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuesta se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Irigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.808-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.081/54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de farmacia, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuesta se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Irigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.809-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.077/54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de carnicería, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuesta se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 15,00 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Irigoyen Nº 1236, Capital.

e 6|4-Nº L-1.810-v.12|4|54

Expte. Nº 2.280/54

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos para niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|3-Nº L-1.620-v.9|4|54

Expte. Nº 2.292/54

Llámase a licitación pública para la provisión de camperas de verano para hombres.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|3-Nº L-1.621-v.9|4|54

(Expediente Nº 2259-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para hombre. La apertura de las propuests se realizará el día 13 de abril de 1954, a las 17.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|4-Nº L-1.684-v.7|4|54

(Expediente Nº 2307-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de ficheros metálicos. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de abril de 1954, a las 16.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|4-Nº L-1.685-v.7|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para niños. (Expediente Nº 2.160-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.757-v.19|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de zapatería y composturas, Ciudad Evita, Partido de la Matanza. (Expediente Nº 2.090-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 17,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.758-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de lechería y productos de granja, Ciudad Evita, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. (Expediente Nº 2.084-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 17,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.759-v.9|4|54

Llámase a licit. pública para la concesión de un local p|negocio de mercado, Ciudad Evita, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. (Expediente Nº 2.083-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 17,05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.760-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de panadería y confitería en la Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.080-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.761-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de librería y/o juguetería y/o papelería en la Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.088-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 16,05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.762-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de panadería y confitería en la Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.092-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 16,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.763-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de frutería y verdulería en la Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.086-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 16,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.764-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de carnicería en la Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.087-54) La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 16,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.765-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, chinches de acero, lápices, biblioratos, etc. (Expediente número 2.392-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1954, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.766-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de cartulina tapa, papel tipo manifold, etc. (Expediente Nº 2.391-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.767-v.9|4|54

Expte. Nº 1.765|54

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954 a las 14,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.2|4-Nº L-1.695-v.8|4|54

Expte. Nº 2.258|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y ambos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1954 a las 16.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|4-Nº L-1.696-v.8|4|54

Expte. Nº 1.000|54

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954 a las 14,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|4-Nº L.1.697-v.8|4|54

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122 — BILZ E. N.

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Llámase a licitación pública Nº 4|54 para la provisión de 315.000 litros de jugo de naranja concentrado. — La apertura de la propuesta se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 12. — Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Bulnes 2250, 1er. piso, Capital.

$ 80.— e.5|4-Nº 8.623 - v.9|4|54

Cervecería y Maltería Argentina Ind. y Com. E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para la provisión de discos de corcho natural. Apertura de las propuestas el 13 de abril de 1954, a las 10 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentación propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital. — Gerencia.

$ 160.— e.31|3-Nº L-8.238-v.13|4|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 251.415|53

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la adquisición de materiales de pinturería y ferretería. La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de abril del año 1954, a las 12.30 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.1º|4-Nº L-1.681-v.7|4|54

Expediente 251.004.53

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para la adquisición de bobinas de papel, hojas de papel y hojas de cartulina. La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de abril del año 1954, a las 13.30 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268. 4º piso, Capital.

e.1º|4-Nº L-1 682-v.7|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para la adquisición de tres camionetas rurales. Expte. 290.194|54.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de abril del año 1954 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268. 4º piso, Capital.

e.6|4-Nº L-1.795-v.12|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para la adquisición de materiales de construcción. Expte. 290.036|54.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de abril del año 1954, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.6|4-Nº L-1.796-v.12|4|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de cinco días a partir del 5 de abril de 1954, para la adquisición de muebles metálicos y de madera. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle número 548, 3er. piso, todos los días hábiles de 12 a 14 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de abril de 1954, a las 12 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle 548, 3er. piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento de Estado y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 5 de abril de 1954. Dirección General de Administración.

e.5|4-Nº L-1.773-v.9|4|54

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 86

"Llámase a licitación para el día 13 de abril a las 16 y 30 horas, para la rectificación de cuatro (4) motores de camión Whitte y adquisición de repuestos para los mismos. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina." — Carlos A. Trejo, Jefe de Compras y Suministros.

e.6|4-Nº L-1.813-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 84

"Llámase a licitación para el día 13 de abril a las 16 horas, para la adquisición de máquinas e implementos para las artes gráficas y fotografía. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina. — Carlos A. Trejo, Jefe de Compras y Suministros.

e.6|4-Nº L-1.814-v.12|4|54

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 143 P. para la contratación de los trabajos de reparación de los equipos para secado de granos existentes en las Delegaciones de Buenos Aires y de San Lorenzo (Prov. de Santa Fe), de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en la Delegación Rosario y San Lorenzo, sitas en la calle Córdoba 1437 Rosario (F.C.N.G.B.M.) y Avda. San Martín 1883, San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, respectivamente. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de abril del corriente año, a las 17 horas en la Dirección de Administración citada, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 1º de abril de 1954.

e.1º|4-Nº L-1 675-v.7|4|54

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública Nº 90-P (2º llamado), para la adquisición de papel impermeable para cobertura de silos y papel para refuerzo de soleras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 12 de abril de 1954 a las 17 horas, en la Dirección precitada, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 5 de abril de 1954.

e.5|4-Nº L-1.772-v.7|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.884|54

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de papeles, cartulinas, cartones, sobres y memorándum. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril del año 1954, a las 16,30 horas, en el despacho de la Gerencia de Administración. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras y Talleres, calle Tucumán número 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16 horas. (BH. 24).

e.29|3-Nº L-1.606-v.19|4|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de sistematización para riego (desbosque, destronque, limpieza, movimiento de tierra, emparejamiento, construcción de canales y obras de arte), sobre 300 hectáreas de la Isla Choele-Choel, Territorio de Río Negro presupuesto oficial m$n. 6.000.000. Garantía 1 %. Apertura 23 de abril de 1954, a las quince horas, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. Informes y pliegos (m$n. 100 la carpeta), en la Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, 3er. piso (Depto. de Ingeniería), Buenos Aires, 2 de abril de 1954. (BN. 47).

e.2|4-Nº L-1.698-v.23|4|54

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 97, para la provisión de artículos de ferreterías. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de la propuesta se efectuará en la Gerencia de Administración el día doce (12) de abril de 1954, a las 14.15 horas. Buenos Aires, abril 2 de 1954. — Gerente General (BI 20).

e.2|4-Nº L-1.703-v.8|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

Expediente Nº 140.614|53

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 19 de abril de 1954, a las 16,30 horas, para impresión de formularios.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.6|4-Nº L-1.788-v.12|4|54

Expediente Nº 131.862|53

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 19 de abril de 1954, a las 16 horas, para la limpieza diaria de locales y mensual de encerados de pisos.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.6|4-Nº L-1.789-v.12|4|54

Expediente Nº 46.061|54

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 20 de abril de 1954, a las 16,30 horas, para la impresión del suplemento para la actualización del "Digesto", del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.6|4-Nº L-1.790-v.12|4|54

Expediente Nº 132.028|53

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas, para la impresión de la revista Patentes y Marcas.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.6|4-Nº L-1.791-v.12|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública Nº 67|54, para el día 13 de abril de 1954, a las 15 horas, para la provisión de medidores de energía eléctrica corriente alterna monofásicos. — Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, capital todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.30|3-Nº L.1.644 - v.9|4|54

Llámase a Licitación pública, para el día 22 abril de 1954, a las 15,30 horas, Nº 75,54, para la provisión de crucetas y tablas de madera. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.31|3-Nº L-1.668-v.12|4|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas: Día 8 de abril a las 16 hs., Nº 11|54, 2º llamado "Motor Ford", 16,15 hs. Nº 31|54 "Repuestos p| camiones FWD" y 16,30 hs. Nº 120|53; 2º llamado "Repuestos p|camiones FWD". Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 de 14 a 17 hs.

Ing. Enrique A. Fagale, Subadministrador General.

e.1º|4-Nº L.1.678 - v.7|4|54

Licitaciones Públicas: Día 12|IV|54 a las 16 hs. Nº 23|54 "Repuestos p|motores Diesel" 16,15 hs. Nº 26|54 "Aceros, Hierros" y 16,30 hs. Nº 36|53, 3º Llamado "Herramientas". Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 de 14 a 17 hs.

Ing. Enrique A. Fagale, Subadministrador General.

e.30|3-Nº L.1.646 - v.12|4|54

Licitación Pública Nº 37|54

Equipo de señalización, cable telefónico; apertura: 12 de mayo de 1954, a las 16 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas.

e.6|4-Nº L-1.794-v.12|4|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

Licitaciones Públicas

12|4|54. Cañería de conducción (6390), a las 10 horas.

12|4|54. Formularios (6419), a las 8 hs.

13|4|54. Instalación de cañerías en Destilería "17 de Octubre" (6388), a las 10 hs.

13|4|54. Productos químicos (6429), a las 8 horas.

14|4|54. Explotación y transporte de arcilla activada en Salta (6389), a las 10 hs.

14|4|54. Repuestos para manómetros (6427), a las 8 hs.

14|4|54. Aceites y barnices (6431), a las 11 horas.

14|4|54. Piedras esmeriles y de afilar (6476), a las 9.30 horas.

15|4|54. Aceros especiales (6422), a las 8 horas.

15|4|54. Elementos para odontología (6442), a las 8 horas. — División Licitaciones, marzo 29|1954. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.2|4-Nº L-1.699-v.8|4|54

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON" TIRO FEDERAL

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 283 hora 16: vino común de mesa; Nº 284, hora 16,15: hierro redondo.

La apertura de la licitación se efectuará el día 9 de abril de 1954 a las horas indicadas, en la oficina de compras, suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.5|4-Nº L-1.774-v.7|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 285 (hora 16). Canto rodado lavado.

La apertura de la licitación se efectuará el día 12 de abril de 1954, a la hora indicada, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.6|4-Nº L-1.792-v.8|4|54

Administración Mendoza

Llámase a licitación pública para el próximo 12 de abril a las 10 horas, para la contratación del servicio de transporte de personal entre el Departamento Las Heras y el pozo LC.3, ubicado en el Distrito Carrizal de la Provincia de Mendoza.

Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración de Y.P.F., Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777, Bs. As., o en la Administración Mendoza, calle Salta 672, de Godoy Cruz (Mendoza).

División Licitaciones, marzo 31 de 1954.

e.6|4-Nº L-1.793-v.12|4|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión e impresión de formularios, $ 230.000. Presentación propuestas: 30 de abril, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|4-Nº L-1.734-v.9|4|54

Licitación pública para la adquisición de 5 aparatos para ensayos de valor soporte y 3 aparatos Marshall de estabilidad completos, $ 227.000. Presentación propuestas: 13 de abril, a las 11,30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|4-Nº L-1.735-v.9|4|54

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 94|54, hasta el 23 de abril de 1954, a las 17 hs., para la provisión y montaje de máquinas descargadoras e impulsoras en las plantas de silos subterráneos en las localidades de Villa Constitución, San Lorenzo (Embarcadero Evita, Unidad IV), y San Lorenzo (Unidad I), de la Provincia de Santa Fe. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires y División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario. Apertura de propuestas, en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuesto oficial $ 866.800.— m|n.

e.31|3-Nº L-1.670-v.21|4|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Diagramas varios: Expediente: 5.997-LP-1954. 24/5/1954 a las 15. Charcas Nº 1840.

e.5|4-Nº L-1.736-v.9|4|54

Licitación Pública

Papel fotográfico transparente. Expediente: 5872-LP-1954. 24/5/1954, a las 15,15. Charcas 1840.

e.5|4-Nº L-1.737-v.9|4|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública número 2.418 hasta 22 abril 1954, 16 y 30 horas, provisión: acero dulce común laminado en chapas lisas, perfiles y planchuelas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190 Capital. — Pliego: $ 15,00 m|n.

e.29|3-Nº L-1.632.v.9|4|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.420 hasta 26 abril 1954, 16 horas, provisión: máquinas de calcular, eléctricas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de materiales y planteles, Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5,00 m/n.

e.5|4-Nº L-1.738-v.9|4|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.422 hasta 27 abril 1954, 16 horas, provisión: Cadenas de acero especial forjado con travesaño (contrete) y de acero maleable sobre travesaño.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 10,00 m/n.

e.5|4-Nº L-1.739-v.9|4|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.423 hasta 27 abril 1954, 16,30 horas, provisión: durmientes para vías ferroviarias.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capita.

Pliego: $ 5,00 m/n.

e.5|4-Nº L-1.740-v.9|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 36|54
Expediente Nº 108.670|1953

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de abril, a las 12 horas, para la adquisición de ciento cuarenta (140) motores a explosión, refrigerados a agua o aire, de 7-9,2 H.P. a 1.450 - 2.000 r.p.m. aproximadamente, completos, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2 piso (Local 127), Capital Federal. — El Director General.

e.25|3-Nº L-1.558-v.7|4|54

Licitación Pública Nº 30|54
Expte. Nº 88.811|953

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de muebles metálicos y máquinas para oficina, con destino al Depósito de Almacenamiento, Preparación y Distribución de Semilla Selecta de Algodonero en Presidencia Roque Sáenz Peña (Pte. Perón), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en el citado Depósito. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.1º|4-Nº L.1.673 - v.7|4|54

Licitación Pública Nº 39|54
Expte. Nº 16.222|954

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de hierro, planchuela, caños y artefactos, chapas, maderas, pinturas, material de electricidad, etc., etc., con destino a la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, (Laboratorio Central de Acridiología "Manuel de Pinazo") F. C. N. G. S. M.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en el citado Laboratorio. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.1º|4-Nº L.1.674 - v.7|4|54

Licitación Pública Nº 37|54
Expediente Nº 99.315|1953

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de tres (3) camionetas de 1|2 a 3|4 de toneladas de carga útil, con motor diesel o a nafta, 5 ruedas completas y herramientas de fábrica, con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.26|3-Nº L-1.573-v.8|4|54

Licitación Pública Nº 40|54
Expte. Nº 130.698|952

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1954 a las 12 horas, para la provisión de muebles, cortinados, alfombras y demás elementos para habilitación de la casa habitación destinada al Jefe Administraciones, Peones y Laboratorios, de la Estación Zootécnica de Santa Rosa de Leales (Tucumán), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal, y en la citada Estación Zootécnica.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

Garantía. — A cada oferta se acompañará un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del valor del presupuesto oficial de los elementos que se licitan en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales al valor corriente de plaza. — El Director General.

e.5|4-Nº L-1.745-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 41|54
Expte. Nº 109.030|953

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1954 a las 14 horas, para la adquisición de veinte (20) equipos pulverizadores de herbicidas (cinco (5) para ser acoplados a jeep y quince (15) para tracción a sangre).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.5|4-Nº L-1.746-v.9|4|54



Boletin Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a lic. púb. Nº 36|54, Expte. Nº 10.282|53 para la prov. de: Arena, Canto Rodado, Techado Asfáltico, etc. Apert. el 19|4|54 a las 11 horas. Dest.: Direc. de Obras. — Informes y Pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.1º|4-Nº L.1.689 - v.14|4|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|54 (Expte. 15.148|54), hasta el día 9 de abril próximo, a las 12.30 horas, para la adquisición de útiles de escritorio en general — El Director General de Administración

e.2|4-Nº L-1.706-v.8|4|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará el 22 de abril de 1954 a las 15,30 horas la provisión de 30.000 toneladas de leña mezcla de su zona.

Consultas: Expediente 1|15|4. Pliegos: Pueden retirarse de: Suministros Paraná, Entre Ríos o Sección Compras, Est. Fco. go: $ 40.—. — La apertura se realizará en el día y hora indicado en el Dpto. de Suministros, Est. Fco. Lacroze, Capital Federal.

Ing. Civil Julio Biagosch, Jefe Departamento Suministros, Interino.

e.30|3-Nº L.1.654 - v.12|4|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 61. Ladrillos refractarios ap. 23|4, 13 horas.

G. 62. Maderas viraró en vigas o rollizos. Ap. 23|4, 14 hs.

Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17, menos sábados.

e.2|4-Nº L-1.704-v.15|4|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública 18.100|54, para la provisión de plomo puro en lingotes. Apertura: 20 de abril de 1954, a las 12.15 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.2|4-Nº L-1.705-v.8|4|54

F. N. G. B. MITRE

Lic. Púb. Nº 252; Venc. 22|4|54, 15,30 hs. Ramal Industrial Los Telares, Conservación de vía. Doc. y cons. Sección Licitac. Maipú 1302, of. 314, 11,30 a 15 hs. y of. Jefe Distrito V. y O. estación Tucumán, Costo doc $ 130.— m|n.

e.1º|4-Nº L.1.686 - v.14|4|54

F. C. NACIONAL BELGRANO
Al. C. P. Nº 276

Licitación Pública: 3 de mayo 1954, 14 horas: O.C.51|54: Máquinas cepilladoras y tornos. 3 de mayo 1954, 15 hs.; Expte. E.N.T.2.937|52: 365 tanques de 30.m.3. para vagones. 4 de mayo 1954, 14 hs.; O.C. 3|53.Ax.38: Acero dulce perfil "U". 6 de mayo 1954, 14 hs.; O.C.47|54-Ax.8: Papel obra 1ra. 7 de mayo 1954, 14 hs.; O.C. 70|54-Ax.2: Tabloncitos para piso de vagones. 10 de mayo 1954, 14 hs.; O.C.47|54: Papel obra 1ra. Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, capital. — La Administración.

e.5|4-Nº L-1.732-v.19|4|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de agosto de 1954 a las 16 horas, para la provisión de (15) quince locomotoras diesel eléctricas o diesel hidráulicas, con sus correspondientes repuestos; destinadas a maniobras portuarias; en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, bases generales y especificaciones técnicas, a retirar de la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 1º, oficina Nº 104.

Valor del legajo: $ 100.— m|n.

e.5|4-Nº L-1.733-v.9|4|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

27|4|54 - Nº 122|54, a las 9, por grúa móvil.

27|4|54 - Nº 123|54, a las 9,15, por magnesio metálico.

27|4|54 - Nº 124|54, a las 9,30, por discos, caballete con polea, válvula para gas.

27|4|54 - Nº 125|54, a las 9,45, por ladrillos refractarios.

27|4|54 - Nº 126|54, a las 10, por correa de tela p|persiana, acero al carbono.

27|4|54 - Nº 127|54, a las 10,15, por cinceles y taladradoras para aire comprimido.

27|4|54 - Nº 128|54, a las 10,30, por caños de acero p|presión.

27|4|54 - Nº 129|54, a las 10,45, por acero en chapa, aluminio, tubós de acero.

27|4|54 - Nº 4|54 bis, a las 11, por tubos de acero.

30|4|54 - Nº 130|54, a las 9, por chapa de hierro negra.

30|4|54 - Nº 131|54, a las 9,10, por aceros.

30|4|54 - Nº 132|54, a las 9,20, por aceros.

30|4|54 - Nº 133|54, a las 9,30, por aceros.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el Pliego de Condiciones y Pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10½ horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.6|4-Nº L-1.812-v.12|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 1006|54, para el día 13 de abril de 1954, a las 11 horas, por la venta de 30 toneladas de alpaca laminada en flejes. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.2|4-Nº L-1.707-v.12|4|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1954, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 71|954, a las 9.30 horas. Colchones y almohadas.

Licitación Pública Nº 72|954, a las 9.45 horas. Elementos diversos de bazar.

Licitación pública Nº 73|954, a las 10.00 horas. Botas y guantes de goma, zapatos y zapatillas.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.5|4-Nº L-1.747-v.9|4|54

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de abril de 1954, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 69|954, a las 9 horas: Vestuarios en general para personal de hospitales y enfermerías.

Licitación Pública Nº 70|954, a las 9,15 horas: Elementos para cama, toallas, manteles y servilletas.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.).

e.29|3-Nº L.1.628 - v.9|4|54

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE AERONAUTICA
Llamado a Licitación Pública Nº 1|54
(Pescado fresco)

Llámase a licitación pública para el día 12 (doce) de abril de 1954 a las 10.00 (diez) horas, para la adquisición de pescado fresco, con destino a soldados y aspirantes de este Instituto.

Por datos, informes o pliegos de condiciones dirigirse a: Jefe de la División Contaduría de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica, Oficina de Correos Guarnición Aérea Córdoba, o personalmente de 8.00 a 13.00 horas en la División Contaduría de la misma, Camino a San Roque Km. 5½.

e.5|4-Nº L-1.748-v.9|4|54

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 13 de abril de 1954:

Nº 123|54. — "Instalaciones de balizamiento y luces de obstáculos Destacamento Militar Tandil". Presupuesto oficial: m$n. 115.266.90. Precio doc. técnica: m$n. 40.—. Vencimiento: 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires, y en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (Azul). Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.5|4-Nº L-1.749-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 13 de abril de 1954:

Nº 124|54. — "Red exterior de agua - Aeródromo Comisario Mayor del Pino - Provincia de Buenos Aires". Presupuesto oficial: m$n. 106.665.50. Precio doc. técnica: m$n. 38.—. Vencimiento: 11 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires, y en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires. Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.5|4-Nº L-1.750-v.9|4|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones
Licitación Pública Nº 3
Elementos para instalación de laboratorio

Llámase a Licitación Pública Nº 3, que se tramita por Expediente Nº 70|54, para el día 19 de abril de 1954 a las 10.00 horas, para el suministro de diversos elementos para laboratorio (balanza granataria, estufa eléctrica, vasos de precipitado, Erlenmeyer Pyrex, ampollas de decantación, frascos, embudos, pipetas graduadas, buretas, etc., etc.), con destino a este Organismo. Apertura y lectura de las propuestas: el día y hora indicados, en la División Adquisiciones, Avenida Libertador General San Martín 8250 (2º piso). T. E. 70-7711, interno 20, en presencia de los señores oferentes que deseen concurrir al acto licitario. — El Director de Administración.

e.5|4-Nº L-1.775-v.9|4|54

HORARIO

Se hace saber, que desde el día 16/3/54 regirá el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección